

Desarrollo y validación de un sistema paramétrico para la fabricación digital y evaluación de mobiliario urbano en el Centro Histórico de Arequipa - LUCERO ABIGAIL QUISPE QUIROZ

Código: 1858-1375

Criterio de elegibilidad: Criterios de elegibilidad

Nro	Descripción del criterio de elegibilidad	¿Cumple con el criterio de elegibilidad?	Observación realizada a la postulación en el criterio especificado
1	La conformación del equipo de investigación del proyecto de investigación (público objetivo) y otros aspectos contemplados en las bases	REV-1: NO	REV-1: *El postulante Hugo Cesar Gomez Tone, adjunto un documento que no corresponde, al requisito solicitado, el postulante deberá de enviar el documento único que acredite conocimiento de los principios éticos en la investigación o en su defecto, declaración jurada personal, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria. (regularizar)
2	Los proyectos de investigación no deben haber sido ejecutados con anterioridad en otras convocatorias dentro y fuera de la UNSA	REV-1: SI	
3	Revisión de documentación de la propuesta presentada en el sistema de postulación web de la UNSA	REV-1: NO	REV-1: *En el documento Plan de Gestión de Datos de Investigación, se ha verificado que se remitió un archivo que no corresponde al formato requerido. Se solicita presentar el Plan de Gestión de Datos de Investigación debidamente completado, respondiendo la totalidad de las preguntas establecidas en el formato, considerando que la información solicitada está directamente relacionada con el proyecto de investigación. Asimismo, se solicita remitir el documento corregido, conforme al formato establecido en las Bases de la Convocatoria. (Regularizar)
4	Revisión de Resolución de reconocimiento del semillero de investigación.	REV-1: NO	REV-1: *Según el Reglamento de Semilleros de Investigación y las Bases de la Convocatoria, los integrantes del semillero deben estar reconocidos mediante la Resolución Decanal emitida por la Unidad de Investigación de la facultad correspondiente. Asimismo, el semillero debe estar conformado por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de diez (10) estudiantes de pregrado, incluyendo al estudiante coordinador. Sin embargo, durante la revisión de la documentación presentada y registrada en el Sistema de Postulación, se verificó que los siguientes postulantes se encuentran registrados en dicho sistema, pero no figuran en la Resolución Decanal de reconocimiento del semillero de investigación. En consecuencia, se solicita remitir la Resolución Decanal correspondiente, en la que se incluya a los postulantes observados, a fin de continuar con la revisión de la documentación presentada. (Regularizar) En la Resolución Decanal no figuran Los siguientes postulantes: 1. Alexei Gonzalo Pari Conde. 2. Diego Tito Ipenza. 3. Kiara Gliseth Ticona Callo. 4. Shiomara Shihiro Romani Apaza.
5	Todos los integrantes del equipo deben tener registrados sus Currículum CTI Vitae actualizado (vigente) en el directorio nacional e Investigadores e Innovadores	REV-1: SI	
6	Revisión de Resolución que designa como docente Investigador UNSA	REV-1: SI	
7	Revisión de topes de las partidas presupuestales.	REV-1: SI	
¿La postulación es elegible?			REV-1: No elegible